

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Señálese el día diez (10) de marzo de 2022, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos que han de dictarse dentro de los siguientes asuntos: **1.** Consulta de Incidente de Desacato promovido por LUÍS CARLOS ANCHILA VILLAR contra la FIDUPREVISORA S.A. Rad. 47.001.31.60.001.2021.00455.01. **2.** Acción de Tutela impetrada por FREDY PARRA FLÓREZ contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y la NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE OBANDO (VALLE). Rad. 47.001.31.60.001.2022.00017.01.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de los siguientes asuntos: **1.** Consulta de Incidente de Desacato promovido por LUÍS CARLOS ANCHILA VILLAR contra la FIDUPREVISORA S.A. Rad. 47.001.31.60.001.2021.00455.01. **2.** Acción de Tutela impetrada por FREDY PARRA FLÓREZ contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y la NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE OBANDO (VALLE). Rad. 47.001.31.60.001.2022.00017.01., que se ha señalado el día nueve (10) de marzo de 2022, a la hora de la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión de los proyectos que han de dictarse.

SANTA MARTA, DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada